



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 139/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2905/2023, caratulado: "PAPPALARDO DORA MARÍA ISABEL S/ TRANSFERENCIA DE PANTEÓN N.º 16 – CALLE 6 – SECCIÓN D"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Dora María Isabel PAPPALARDO, DNI n.º 11.057.920, Katrina Luz GREISSING, DNI n.º 43.340.932, Diana Amalia PAPPALARDO, DNI n.º 12.809.775, Nazareno VERA DNI n.º 28.987.017, Ezequiel VERA DNI n.º 29.866.415, Tamara Vanesa VERA, DNI n.º 33.504.122 y Candela Rocío VERA, DNI n.º 34.277.999, solicitan se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Panteón n.º 16, Calle 6, Sección D, Plazoleta 4, Letra D, Legajo 7648.

Que, a ff. 2/21 obran copias de Documento Nacional de Identidad, Certificado de Nacimiento y Acta de Matrimonio de la Señora Dora María Isabel PAPPALARDO, Documento Nacional de Identidad de la Señora Katrina Luz GREISSING, Certificado de Matrimonio y Testimonio de Defunción de la Señora Dora Roberta GAUTOS, Certificado de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Nazareno VERA, Certificado de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Ezequiel VERA, Certificado de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Tamara Vanesa VERA, Certificado de Nacimiento de la Señora y Documento Nacional de Identidad de la Señora Diana Amalia PAPPALARDO, Certificado de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Candela Rocío VERA.

Que, a ff. 22/24 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 27 la entonces Responsable del Área de Cementerio, Señora Micaela Susana BARRIONUEVO, informó que la Señora Dora María Isabel PAPPALARDO, cumplimentó con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicitó que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Dora María Isabel PAPPALARDO, DNI n.º 11.057.920; Katrina Luz GREISSING, DNI n.º 43.340.932; Diana Amalia PAPPALARDO, DNI n.º 12.809.775; Nazareno VERA, DNI n.º 28.987.017; Ezequiel VERA, DNI n.º 29.866.415; Tamara Vanesa VERA, DNI n.º 33.504.122 y Candela Rocío VERA, DNI n.º 34.277.999, quienes solicitan que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Panteón n.º 16, Calle 6, Sección D, Plazoleta 4, Letra D, Legajo 7648.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Panteón n.º 16, Calle 6, Sección D, Plazoleta 4, Letra D, Legajo 7648, a favor de la Señora Dora María Isabel PAPPALARDO, DNI n.º 11.057.920; Katrina Luz GREISSING, DNI n.º 43.340.932, ambas con domicilio en calle Paraguay n.º 43 de ésta ciudad; Diana Amalia PAPPALARDO, DNI n.º 12.809.775; Nazareno VERA, DNI n.º 28.987.017; Ezequiel VERA, DNI n.º 29.866.415; Tamara Vanesa VERA, DNI n.º 33.504.122, todos con domicilio en calle Pablo Colabianchi n.º 838 de la localidad de San Justo - Villa María – General San Martín de la Provincia de Córdoba y Candela Rocío VERA DNI n.º 34.277.999, con domicilio en calle Mulinetti Juan Carlos n.º 1869 de la localidad de General Lamadrid - Villa María – General San Martín de la Provincia de Córdoba.



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 139/2023

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal